



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 133/2016.-*

### ACTA MESA DE CONTRATACIÓN

**(Dar cuenta informe valoración sobre 2 e inicio procedimiento baja temeraria)**

En la ciudad de Granada, a treinta de marzo de dos mil diecisiete, en el Salón de Reuniones de este Excmo. Ayuntamiento, siendo las trece horas y diez minutos se constituye la Mesa de Contratación para dar cuenta informe valoración sobre 2 "Criterios evaluables de forma automática" e iniciar el procedimiento de baja temeraria del Procedimiento abierto para adjudicar el *contrato privado de póliza de seguros decenal de daños correspondiente al proyecto de demolición previa, urbanización y construcción de 128 viviendas protegidas, locales y aparcamientos "Santa Adela"*, con presupuesto total de 35.000 euros y cuyo anuncio fue publicado en el BOP de 23/02/2017.

**Asisten**, bajo la Presidencia de Don Eduardo Castillo Jiménez Concejal Delegado de Participación Ciudadana, Juventud y Deportes. Doña Francisca Sánchez Sánchez, Interventora Adjunta, Don Rosendo E. Sánchez García, Responsable de Control de Gestión de Contratos en sustitución del Titular de la Asesoría Jurídica. Actúa como Secretario de la Mesa de Contratación, Don Miguel Ángel Redondo Cerezo, Director General de Contratación, asistiendo también, Doña Ramona Salmerón Robles, Jefa de Servicio de Contratación, Doña Isabel Rodríguez Alonso, Técnico de Gestión de Contratación y Doña Leticia Noguera Matas Técnico Superior de Contratación.

De orden del Sr. Presidente, se a dar a conocer el informe emitido por los Técnicos Municipales del Área de Urbanismo, Medio Ambiente Salud y Consumo de fecha 22 de marzo de 2017 en relación al cálculo de las posibles bajas temerarias de las ofertas económicas presentadas por los licitadores, en el que se señala que en aplicación de lo indicado en el Pliego de cláusulas administrativas particulares, se han presentado seis ofertas cuyo desglose es el siguiente:

	PRECIO	MEJORAS INDEX	IMP CUB	IMP FACH	IMP SOT	INST	
ALLIANZ	29.781,32 €	No	No	No	No	No	No
CASER	19.188,63 €	Si	No	No	No	No	No
BILBAO	20.500,00 €	No	No	No	No	No	No
ZURICH	24.695,93 €	Si	Si	Si	No	No	No
MAPFRE	16.218,22 €	No	No	No	No	No	No
FIATC	25.526,85 €	No	No	No	No	No	No



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 133/2016.-*

A efectos de determinar si alguna de las ofertas puede considerarse como desproporcionada o temeraria, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 85 del Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre, se considera como oferta media, de acuerdo con el apartado 4 del artículo 85 (excluyendo aquellas ofertas que exceden en 10 puntos porcentuales la media aritmética) la cantidad de 20.150,70 €, por tanto se considera temeraria la que baje de 18.135,63 €. En esta situación se encuentra la oferta presentada por MAPFRE **Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.**, por lo que se deberá proceder de acuerdo a lo dispuesto en el artículo 152 TRLCSP.

No obstante lo anterior se informa de las puntuaciones obtenidas por las ofertas en el supuesto de aceptarse la justificación de la baja y en el supuesto de tener que ser excluida.

Así:

	PRECIO	PUNTOS	MEJORAS					TOTAL
			INDEX	IMP CUB	IMP FACH	IMP SOT	INST	
ALLIANZ	29.781,32 €	32,6746162	0	0	0	0	0	32,67
CASER	19.188,63 €	50,7119685	5	0	0	0	0	55,71
BILBAO	20.500,00 €	47,467961	0	0	0	0	0	47,47
ZURICH	24.695,93 €	39,4029785	5	15	5	0	0	64,40
MAPFRE	16.218,22 €	60	0	0	0	0	0	60
FIATC	25.526,85 €	38,1203791	0	0	0	0	0	38,12

En el caso de excluirse la oferta de MAPFRE la baremación quedaría de la siguiente manera:

	PRECIO	PUNTOS	MEJORAS					TOTAL
			INDEX	IMP CUB	IMP FACH	IMP SOT	INST	
ALLIANZ	29.781,32 €	38,6590588	0	0	0	0	0	38,66
CASER	19.188,63 €	60	5	0	0	0	0	65
BILBAO	20.500,00 €	56,1618439	0	0	0	0	0	56,16
ZURICH	24.695,93 €	46,6197386	5	15	5	0	0	71,62
MAPFRE	16.218,22 €	0	0	0	0	0	0	0
FIATC	25.526,85 €	45,1022277	0	0	0	0	0	45,10



## AYUNTAMIENTO DE GRANADA

### Contratación

*Exp. N° 133/2016.-*

A la vista de todo lo expuesto, **la Mesa propone** que, conforme a lo establecido en el artículo 152.3 del Texto Refundido de la Ley de Contratos del Sector Público, se **conceda audiencia** a la entidad **MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.** para que en el plazo de diez días hábiles, si lo estima oportuno, presente justificación de la valoración de su oferta y precise las condiciones de la misma.

Asisten a la sesión representantes de MAPFRE ESPAÑA Compañía de Seguros y Reaseguros S.A.

A las trece horas y veinte minutos se da por terminado el acto, de todo lo cual YO, COMO SECRETARIO, CERTIFICO.-

VºBº

LA PRESIDENTA,